

GR.: OR.: DE ESPAÑA.



BOLETIN OFICIAL

Y

REVISTA MASÓNICA.

LIBERTAD.

JUSTICIA.

MORALIDAD.

SECCION OFICIAL.

GR.: OR.: DE ESPAÑA.

GR.: LOG.: SIMB.:

Nos, P. M. S. (Paz), Sob.: Gr.: Comend.: y Gr.: Maest.: del Ser.: Gr.: Or.: de España.

ENVIAMOS

A todas las LLog.: CCap.: y CCám.: de la Obed.:

S.: F.: U.:

Sabed: Que la Resp.: Log.: Verdad, núm. 188, al Or.: de Sevilla, con fecha 6 del corriente, ha acudido á Nos en los términos que se expresan á continuacion:—Al Muy Ilust.: Gr.: Maest.: del Ser.: Gr.: Or.: de España.—Ilustre y Pod.: H.: Una gran calamidad pesa hoy sobre los habitantes de este Valle; las lluvias torrenciales y persistentes, y las extraordinarias crecidas de los rios Guadalquivir y Guadaira, han inundado las calles de la ciudad, barrios popula-

res como Triana y San Bernardo, y la vega y campos de este término.

La paralización completa de todas las faenas, de todos los trabajos en que la clase obrera halla los medios de ocurrir á sus necesidades, la coloca hoy en situación angustiosísima. Innumerables criaturas carecen de trabajo, y por consecuencia de hogar, de abrigo y aun del pan necesario para la conservación de la vida.

La calamidad es de tal naturaleza, tan tenaz y desastrosa en sus efectos, que son precisos supremos esfuerzos y desinteresados sacrificios para aminorar sus estragos.

Este Resp. Tall. cree interpretar fielmente los altos principios que forman el espíritu de nuestra Aug. Ord. atendiendo al socorro y alivio de las víctimas de la inundación en la medida y proporción de sus recursos. Si éstos fuesen bastantes, nos abstendríamos de pedir vuestro auxilio, aún sabiendo el gusto con que habíais de prestárnoslo; pero desgraciadamente todo es poco para atender á las desgracias que afligen hoy á estos Valles.

Por esta razón, y seguros de vuestros nobles sentimientos masónicos y humanitarios, apelamos á vuestro celo por la Ord., á vuestro amor por la humanidad que sufre, para que nos ayudeis, en la forma y con los medios de que podáis disponer, en la noble empresa de enjugar infinitas lágrimas y llevar el consuelo á los afligidos.

Os rogamos, Ilustre y Poderoso hermano, que inviteis á los demás Talleres de la Obed. para que también concurren con sus generosas dádivas á realizar un pensamiento que, si bien ha brotado en nosotros por hallarnos en el lugar de tan tristes sucesos, será sentido y acogido con igual amor por todos nuestros hermanos, deseosos siempre de ser útiles á la humanidad.

Recibid el abrazo fraternal que os envían los hermanos del Cuadro.

Or. de Sevilla 6 de Abril de 1881 (e. v.).—Siguen las firmas.

Atendiendo á lo expuesto por la Resp. Log. *Verdad*, núm. 188, al Or. de Sevilla, y teniendo en cuenta las razones expuestas y las circunstancias que concurren en aquella población, esperamos que todas las Logias de la Obed. acudan á socorrer la desgracia que aflige á tan hermosa capital de Andalucía, y al efecto nombramos por la presente una Comisión compuesta de los VVen. MMaest. de las RResp. Logias *Graco*, núm. 18; *Integridad*, núm. 132; *Fénix-Graco*, número 166; *Razon*, núm. 168; *Verdad*, núm. 188; *Bética*, núm. 221, y *Acacia*, núm. 224, de la obediencia del Gr. Or. de España al Or. de Sevilla, para que, con el H. Manuel Cadabal, que vive Maese Ro-

drigo, 34, que ejercerá las funciones de Tes.: en el seno de dicha Comisión, atiendan al socorro de aquellas familias ó personas necesitadas, víctimas de la inundación, autorizándoles para desenvolver la caridad y desarrollar la beneficencia en armonía con las necesidades que conozcan, y empleando los recursos que por los Talleres de la obediencia, á quienes excitamos con este objeto, les proporcionen.

Dado al Or.: de Madrid á los 30 dias del mes de Abril de 1881 (e.: v.:).—El Sob.: Gr.: Comend.: y Gr.: Maest.:, P. M. S. (*Paz*), gr.: 33.—El Gr.: Secr.: Gen.:, J. U. F. (*Espartero*), gr.: 33.

EL GR.: SECR.: GEN.:

ENVIA

A todas las LLog.:, CCap.: y CCám.: de la obed.: del Ser.:
Gr.: Or.: de España.

S.: F.: U.:

CCar.: y RResp.: HH.: Habiendo llegado á conocimiento de la Sección Simb.: por conducto de varias LLog.: de provincia que la Resp.: Log.: *Razon*, núm. 138, al Or.: de Madrid, ha dirigido una circular á todos los TTall.: de España (excepción hecha de los de Madrid) *procedan de donde quiera y trabajen bajo el Or.: que sea*, invitándoles á enviar sus delegados á un llamado *Congreso mas.*, que, según dicha Logia, debe reunirse en esta Capital el día 25 de Mayo próximo, y teniendo en cuenta que al obrar así, sin conocimiento ni autorización del Gr.: Or.:, la Log.: *Razon* ha incurrido en los delitos señalados en los casos tercero, cuarto y catorce del art. 23, capítulo XIV y en los párrafos segundo y tercero del art. 24 del mismo capítulo de las CONSTITUCIONES GENERALES;

Considerando que el hecho llevado á cabo por la Resp.: Log.: *Razon* es tanto más punible cuanto que viene á perturbar la Inst.: en los momentos en que casi todas las LLog.: disidentes, convencidas de la legalidad, fuerza y prestigio del Ser.: Gr.: Or.: de España, se apresuran á agruparse bajo su gloriosa enseña, unificando la hasta hoy dividida Masonería española;

Considerando que la Log.: *Razon* habia sido suspendida de todos sus derechos por falta del cumplimiento de sus deberes por decreto de la Gr.: Log.: de Administración de fecha 30 de Marzo último, á causa de no haber remitido á esta Gr.: Secret.: sus cuadros lógicos y hojas de trab.: ni haber satisfecho sus derechos á dicha Gr.: Log.:

desde Junio de 1878, época en que se acogió á los auspicios del Ser.: Gr.: Or.: de España; contraviniendo con tal omision la circular publicada por este alto Cuerpo en 30 de Abril de 1877 y á las prescripciones de la CONSTITUCION;

La Seccion Simb.:., en sesion de 16 del actual, ha acordado someter á proceso mas.: á la Resp.: Log.: *Razon*, núm. 138, al Or.: de Madrid, exigiendo á los DDig.: firmantes de la referida circular, y á los OOb.: todos del Tall.:, la responsabilidad que respectivamente les corresponda, y dando aviso á todos los Cuerpos de la Obed.:, como lo hacemos por la presente, para que suspendan toda clase de relaciones con la Log.: *Razon* hasta la definitiva resolucion del proceso.

Lo que hacemos saber á todas las LLog.:, CCap.: y CCám.: de la Obed.: para su conocimiento y efectos consiguientes.

Traz.: en Gr.: Secret.: Gen.: á los 20 dias de Abril de 1881 (e.: v.:).—El Gr.: Secr.: Gen.:, J. U. y F. (*Espartero*), gr.: 33.

Nos, P. M. S. (*Paz*), Sob.: Gr.: Comend.: y Gr.: Maest.: del Ser.: Gr.: Or.: de España

ENVIAMOS

A todos los masones esparcidos por la superficie de la tierra

S.: F.: U.:

Sabed: Que la Resp.: Log.: *Sétabis*, núm. 161, al Or.: de Játiva, en Ten.: celebrada á los 4 dias del mes de la fecha, ha rechazado definitivamente al profano D. VICENTE PRATS Y ZAMORANO, empleado, natural y vecino de aquella ciudad, que habia sido propuesto para ser iniciado.

Lo que comunicamos á todos los masones regulares para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dado al Or.: de Madrid á los 30 dias del mes de Abril de 1881 (e.: v.:).—El Sob.: Gr.: Comend.: y Gr.: Maest.:, P. M. S. (*Paz*), gr.: 33.—El Gr.: Secr.: Gen.:, J. U. y F. (*Espartero*), gr.: 33.

REVISTA MASÓNICA.

Á L U C H A R.

La notoria importancia que ha logrado alcanzar la Masonería española en estos últimos tiempos, sobre todo desde que algunos hermanos, animados por el fuego del entusiasmo, aceptaron la improbable tarea de reconstituir el Gran Oriente de España, impone á todos los individuos agrupados en nuestras filas altísimos deberes que cumplir, así para conservar esa importancia á tanta costa adquirida, como para proseguir sin levantar mano la obra grandiosa del majestuoso desarrollo de la institución en nuestra patria.

Establecidos, como hemos demostrado más de una vez, los cimientos de una organización potente y vigorosa, caminando sobre terreno firme, exenta de todo linaje de peligros, libre de disensiones interiores que pudieran debilitarla y conteniendo en su seno elementos valiosos, si la Masonería como institución bienhechora ha de caminar, por lo tocante á nuestro país, á la vanguardia del progreso; si ha de realizar algún día todo lo que hay de sustancial en sus principios, viviendo y desenvolviéndose en el comercio de las ideas; si ha de ser la removedora activa del mundo material y del mundo moral, bajo todas sus brillantes fases y en todos los grandiosos aspectos de la conciencia humana, necesita concertar sus fuerzas, armonizar sus procedimientos y regular las comunes aspiraciones para dar á estos factores de su actividad oportuna y acertada dirección.

Mientras en el interior de los talleres continúa elaborándose y perfeccionándose la idea generadora que alimenta la fe y mantiene vivo el entusiasmo de los obreros; mientras en el templo, maravilloso laboratorio de la inteligencia, se preparan y disponen los útiles del trabajo; mientras en la vida íntima de la fraternidad se discuten y abordan los más difíciles problemas sociales, buscando tranquila y serenamente soluciones prácticas y racionales que impidan choques violentos entre contrarios intereses y diversas tendencias, la Masonería puede y debe simultáneamente exteriorizar, por decirlo así, sus pensamientos, implantar sus principios al seno de las sociedades profanas, extender su esfera de acción y llevar su benéfica y legítima influencia á todos los organismos del Estado.

Por esta manera, ha podido verse á la Masonería aboliendo la es-

clavitud en los Estados-Unidos; por esta manera la vemos preparar el terreno á esta gran conquista del siglo XIX en el imperio del Brasil, luchar vigorosamente contra el fanatismo clerical, origen de males y de grandes perturbaciones en las jóvenes repúblicas hispano-americanas, y contribuir eficazmente al mantenimiento de las libertades humanas en el nuevo como en el viejo mundo.

Demostrado á la vista de elocuentísimos ejemplos que la Masonería no es una sociedad de visionarios que se agita y gira alrededor de un mundo de concepciones imaginarias y absurdas; estando en la conciencia de todos que no pertenecemos á una sociedad de soñadores que pasa la vida construyendo castillos de ilusiones por el solo deseo de verlos desaparecer al soplo de los vientos de la realidad, nosotros creemos que es llegado el momento de que la Masonería española haga valer su fuerza en las presentes circunstancias, ya para afirmarse como institucion bienhechora, ya tambien para imprimir el sello de sus grandes principios en esta sociedad tan profundamente trabajada por los sectarios del oscurantismo.

Y bien; dentro de breves dias ha de comenzar la lucha electoral de ayuntamientos. Allí donde se presente un candidato que pertenezca á la Orden, sean cualesquiera las opiniones políticas que sustente, si es un hermano nuestro que se ha distinguido por su amor á la Masonería, si ha sido constante y activo en la persecucion de nuestros augustos ideales, los masones deben ayudarle con su voto y con su influencia.

Y lo mismo que decimos acerca de las elecciones municipales, debemos decirlo relativamente á las de diputados provinciales y á las de representantes al Parlamento, ahora y siempre que se verifiquen.

La Masonería no es política en la estrecha significacion que tiene esta palabra en países donde, como en el nuestro, existen numerosos partidos; pero la Masonería tiene grandes deberes que cumplir con la humanidad, con la patria y consigo misma, y la política no es más que un medio que debe y puede utilizarse para conseguir nuestros fines.

Desde el municipio, influyendo directamente en la enseñanza primaria; procurando en las diputaciones provinciales destruir el caciquismo corruptor que lleva la más desconsoladora inmoralidad á las costumbres sociales y políticas; combatiendo en el Parlamento contra todas las intolerancias, luchando contra toda suerte de fanatismos y levantando la bandera de la justicia y de la moralidad en el periódico y en el libro, la Masonería podrá ser una verdadera palanca del progreso, y contribuir poderosamente á remover y á desarraigar los in-

veterados abusos que han detenido la marcha de nuestro desarrollo en todos los órdenes de la vida.

Vayan los hermanos que puedan y tengan aptitudes, como ciudadanos libres á formar parte de esas y de otras corporaciones, que constituyen juntamente la entidad nacional y cumplan dentro de ellas como verdaderos masones. El dia en que esto suceda, la patria estará de enhorabuena y la Masonería habrá comenzado á realizar lo que hoy no es más que una aspiracion legitima y noble.

DOCUMENTO IMPORTANTE.

Insertamos á continuacion la plancha que acaba de circular la Respetable Logia *Brigantina*, de la Coruña, y de la obediencia del Serenísimo Gran Oriente de España. La sana doctrina masónica que se desenvuelve en este notable documento, brillantemente escrito, nos revela desde luégo la mano y la inteligencia del querido hermano Luis Vicen, antiguo mason, ilustre y modesto magistrado que ha sido, y que en otro país cualquiera donde se premia el mérito, el talento y la ilustracion, hubiera ocupado altísima posicion social.

El Venerable de la *Brigantina*, venerable tambien por sus años como por sus excelentes condiciones, es uno de los miembros más ilustres de la Masonería patria y una de las columnas más firmes del Gran Oriente de España. Hé aquí la plancha:

«Queridos hermanos: Tenemos á la vista diferentes comunicaciones de los centros en que, por desgracia de todos, está dividida la Masonería española, y como el asunto acerca del cual versan estas comunicaciones es el mismo, la misma tiene que ser nuestra contestacion; que ciertamente habríamos deseado excusar por lo enojosa si un deber de conciencia y una atencion de cortesía no nos lo impidieran.

Comenzando por la plancha circular de la que se titula *Gran Logia Simbólica* para la jurisdiccion de España, presidida por Juan Antonio Perez (30 de Octubre de 1880, e. . v. .), que responde sin duda á la enérgica impugnacion que contra este Centro dirigió el hermano Mariano Tirado en 10 de Julio de 1879; continuando por la del Congreso de la Confederacion masónica de Sevilla de últimos del año pasado; de la Logia de su obediencia *Fraternidad* (Bornos), que invoca el patrocinio del gran Consejo de Suiza; el Capítulo *La Fé* de Cádiz, que se auspicia de un Supremo Consistorio para la Francia y sus dependencias; la Logia *Luz de Málaga*, sometida á un Gran Consistorio central masó-

nico de aquellos valles, y reuniendo á estos datos de universal desconcierto la hoja impresa titulada ¡*Esclavistas!*, en que no sólo se niega al Marqués de Seoane la calidad de Gran Maestro que se atribuye, sino hasta el honroso título de mason, y por último, la razonada y sentida plancha que acaba de dirigirnos la Respetable Logia Capitular *Asilo de la Virtud*, núm. 82, en el Valle del Ferrol, bajo los auspicios del Gran Oriente Lusitano, se completa el cuadro desconsolador, que hoy como ayer, y ayer como siempre, ha ofrecido la Masonería española al estudio desapasionado del hombre pensador.

¿Qué hay, pues, en este país que así se desvirtúan y degeneran las instituciones sacrosantas que han iniciado y afirman en los demás países los progresos de una verdadera cultura y el mejoramiento del bienestar social?

Las Instituciones masónicas que buscan la verdad por la verdad, que se inspiran en la virtud, que se colocan al abrigo de las sugestiones de la ignorancia, que encuentran sus categorías en las abnegaciones sublimes, y que hacen de los afectos que más ennoblecen el corazón humano la regla segura de los hechos de la vida; á tal punto llega entre nosotros la perturbacion de las ideas y el olvido de los principios, que concluimos por desconocer hasta las nociones más triviales, que por el solo hecho de existir tienen que acatar las sociedades profanas.

Y si éste es el resultado que dan instituciones dictadas desde el comienzo de los siglos y acogidas en el trascurso de la historia por la más escogida porcion de las inteligencias que reciben del destino la mision de marchar á la cabeza de la civilizacion, ¿qué pensar de la suerte que les está reservada á las instituciones profanas que no cuentan con tan escogidos y valiosos medios?

¿Creeis de buena fé y con la honrada sinceridad del que habla con el alma abierta para que se lea en ella lo que piensa; creeis que donde no es posible una Masonería bien organizada, bien sugerida, compacta, numerosa é influyente, lo será ningun sistema que tenga por base el concepto del derecho, por medio la libertad y por fin el deber y la virtud?

No hace mucho tiempo, bien lo recordareis, que un mason ilustre, en una numerosa concurrencia celebrada en París y á la luz del claro día, decia á sus oyentes: «¿Sabeis en lo que consiste el gran secreto de la Masonería? Pues voy á decíroslo.

»El gran secreto masónico consiste en el amor á la familia, el amor á la patria y el amor á la humanidad.»

¡El amor á la patria! ¿Lo habeis oido, vosotros los que tal vez su-

geridos del mejor deseo, pero sin meditar lo bastante acerca del daño que á la patria inferiais, habeis ido á buscar enlace y proteccion en Orientes extranjeros?

¡La patria! ¡Oh! vosotros no habeis reflexionado bien en lo que es la patria.

La patria es el punto del globo en que nuestros pulmones respiraron el primer aire, en que la luz y el calor del primer sol vino en ayuda de nuestra naciente existencia; la patria es el beso de nuestra madre, los cuidados de nuestro padre, el hogar que nos calentó, los compañeros de la infancia, el aprendizaje de la vida, las colinas, los valles y los rios, donde se asienta enérgica y poderosa la pasion inseparable de nuestra vida, la nostalgia del lugar en que hemos nacido.

El amor de la patria es el amor de la familia, que se difunde á la tribu, al municipio, á la provincia, á la nacionalidad, creando el concepto del derecho y la necesidad de la moral, amparo de todo género de autonomías y síntesis de la libertad, en que la vida individual como la vida colectiva se desarrolla tranquila y ordenadamente.

Los afectos tienen sus gradaciones como las ideas su enlace. Del amor de nosotros mismos resulta el amor á la familia, de ese el amor á la patria, y del amor á la patria el amor á la humanidad. Cuanto más, que hartos sabido es que el que no se estima á sí mismo no tiene derecho á la estimacion de los demas.

Sobre todo, y reparad bien en esto. El jesuitismo no tiene patria, ni familia, y por una de esas misteriosas evoluciones en que el más refinado egoismo se pone al servicio de la inteligencia, cubre con el manto tenebroso en que envuelve su aspiracion al dominio universal, todo lo que hay de libre y de espontáneo en los arranques de la voluntad, matando el amor de nosotros mismos para extinguir el amor á la humanidad.

De todo lo cual resulta que por olvido de estos tan sencillos como elementales principios, la Masonería española alcanza tan menguada consideracion en el resto del mundo masónico.

¿Qué juicio debió formarse de ella en el último Convento de Lausane ante el triste espectáculo que ofrecia, de un lado diversos Grandes Orientes negándose, contradiciéndose, calumniándose tal vez, y de otros grupos de Logias, dispersas, auspiciadas en el extranjero, entre éstas las que se acogian al Oriente lusitano?

¡La Masonería española acogiéndose al Oriente lusitano!

Era la última y la más triste decepcion que pudiera deprimir el crédito de nuestra desventurada patria y empañar los altos timbres de su esclarecida historia.

Perdonad si un arranque de legítimo orgullo nacional nos hace traspasar en algo los límites del respeto que todos los masones nos merecen, incluso los de Portugal; pero ni nosotros podemos renegar de lo que hemos sido, ni hemos de renunciar, por grande que aparezca nuestro abatimiento moral, á la esperanza de regenerarnos segun la lógica de nuestros pasados hechos.

Y si abandonamos este género de consideraciones para fijarnos en las causas generadoras de esta deplorable confusion y en el exámen de las medidas que pudieran ponerle término, que es lo que en estos momentos nos importa con más urgencia, desde luégo notaremos acerca de lo primero, que si no la única causa de tal situacion, al ménos la más importante, es el olvido completo, ó mejor dicho, es la ignorancia absoluta de los principios y de las reglas que informan la Masonería como colectividad, así como los principios y las reglas que inspiran la nocion del deber á la conciencia individual en este sentido.

Todos los accidentes, todas las personalidades, todas las pretensiones desatentadas, que con tanta elocuencia como profundo conocimiento de las cosas y las personas determina la Logia *Asilo de la Virtud* en su patriótica plancha de 21 de Diciembre, reconocen este origen. Un desconocimiento completo del organismo de la Sociedad, y una ignorancia no ménos absoluta por regla general de los deberes masónicos.

La organizacion de la Sociedad masónica, como la de toda Sociedad que se propone un fin, sea en el órden moral, sea en el órden político, sea en el órden industrial, si ha de alcanzar este fin, tiene que someterse necesariamente á las dos unidades del éxito: unidad de miras y unidad de accion.

Desde el momento en que una ó más fracciones de la comunidad interrumpen la uniformidad de los procedimientos, en cualquiera forma que sea, la unidad está rota, y no sólo esteriliza su esfuerzo, sino que anula el de los demas.

Esto en cuanto á la accion con referencia á la unidad de miras, que tan estrechamente se liga con aquélla, demandando ambas un conocimiento profundo de derecho positivo que reglamenta la asociacion y una educacion adecuada que establezca la costumbre.

Estos principios y las prescripciones que de ellos se derivan, han dictado las reglas de division territorial y clasificacion y distribucion de atribuciones potestativas.

Las primeras consagran los Orientes Nacionales, las segundas la índole y nomenclatura de los cuerpos entre los que se distribuyen las facultades.

Esta teoría, basada sobre las disposiciones de los primitivos Estatutos de la Masonería escocesa, está reconocida por los Grandes Orientes europeos, pues sólo así puede darse el reconocimiento recíproco, el cambio de relaciones y los representantes que lo garantizan.

De donde se colige que sólo en la nación en que se hace posible un Gran Oriente Nacional es donde se considera posible la Masonería.

En donde el Gran Oriente Nacional no existe, todo cuerpo que en calidad de Logia, de Capítulo, de Confederación ó de Región departamental afecta una organización masónica, está considerado como irregular, aunque se coloque bajo las auspicios de Orientes extranjeros, por la sencilla razón de que á éstos les está prohibido conceder tales auspicios.

Porque no tienen ni pueden tener la palabra semestral, porque carecen de garantes que respondan de la autenticidad de los grados en cada centro, porque ignoran el Capítulo de las convenciones universales; en suma, porque se les considera fuera de la familia, puesto que no figuran ni pueden figurar en el catálogo universal de la misma.

Ahora bien, y contrayendo cuanto llevamos dicho á la segunda parte de nuestra proposición, ó sea á la indicación de las medidas que pudieran poner término á este estado de cosas, nosotros nos adheriríamos á la propuesta de la Logia *Asilo de la Virtud*, si no consideráramos como una dificultad insuperable para nosotros la existencia ya de más de doscientos cuadros entre Logias y Capítulos, y la de un Gran Oriente en Madrid reconocido por muchos de los referidos Orientes, y el deber que tenemos de apurar todos los medios que dentro de nosotros mismos sean posibles ántes de evidenciar nuevamente nuestras dolorosas divisiones.

¿No sería más breve, más practicable y aún más honroso que cada uno de los centros masónicos que hoy viven separados nombrasen un representante y se reuniesen en día y lugar señalado de antemano para conferenciar y entenderse?

Y si este medio no se acepta, hé aquí otro que seguramente preferiríamos, si no temiéramos que se nos atribuyera algún interés de parcialidad.

Nosotros tenemos una constitución recientemente discutida y aceptada.

¿La aceptais vosotros?

¿Si? Pues procedamos de comun á constituirnos según los hermanos en ella establecidos. ¿No? Pues decidnos qué encontráis en ella que os repugne, y vamos entre todos á reformarla si teneis razón.

Cualquiera que sea el acuerdo que en este sentido se tome, las

dignísimas personas que hoy figuran al frente de nuestro Gran Oriente son una garantía tan sólida, como es sólida la reputación de que gozan, así en el mundo masónico como en el mundo profano, por su probidad, por su ilustración y por sus distinguidos servicios.

Sobre todo, ¿quereis curar el mal de raíz? Pues acudamos al Gobierno, colocándonos al amparo de la Ley de asociaciones; arranquemos de nuestro semblante las caretas, y mostrémonos á la luz del claro día tales cuales somos; hoy sólo nosotros nos escondemos: arriba pues nuestros templos; arriba nuestra bandera hospitalaria y civilizadora, y enfrente de las enseñanzas jesuíticas alentemos las enseñanzas masónicas, y ante los egoísmos ultramontanos que agitan las Teocracias, mostremos al mundo las sublimes abnegaciones que dicta la ciencia de la caridad y de la tolerancia cuando concurre como dato decisivo á formar el corazón de los pueblos y la conciencia universal de la especie humana.

Hoy que todo se analiza, que todo se examina, que todo se discute, en orden al origen del hombre y á los destinos que tiene que cumplir sobre la tierra; hoy que hasta las Teocracias mismas, resistentes cual ningunas otras instituciones á los detalles de la publicidad, piden plaza á la enseñanza libre y toman sitio en la expresión del pensamiento, ¿ha de permanecer muda, silenciosa y envuelta en las tinieblas de la oscuridad aquella cuyo emblema sublime es la irradiación esplendente de la Luz?

¿Y es así como quereis combatir los fanatismos en las creencias, las pasiones en las costumbres y los errores en las ciencias?

¿Es así como hemos de desvanecer las calumnias que se lanzan contra nosotros, los terrores que á las propias familias inspiramos, y la desconfianza que aparta de nuestra Institución las clases que asumen las fuerzas más consistentes y valiosas de la Sociedad?

Enhorabuena que nos reservemos los procedimientos que nos sirvan para estudiarnos, para mejorarnos, para conocernos y ampararnos en nuestras desgracias, y sobre todo para hacer el bien.

Ese es nuestro patrimonio, que á nadie más que á nosotros importa conocer, porque de ello nos resulta un bien que bajo ningún aspecto perjudica á los demás.

En resumen, y para concluir: en la situación anómala y deplorable en que nos encontramos, ¿quién os responde á vosotros de vosotros, ni quién nos responde á nosotros de vosotros?

¿Ignorais, por ventura, que hoy los libros en que se explica el Arte Real en todos sus grados, signos y palabras, están al alcance de todo el mundo?

¿Ignorais que han existido Logias suplantadas, masones falsos, espías pagados y agentes encargados por nuestros enemigos para dividirnos, desacreditarnos y anularnos?

Pues bien; si sabeis todo esto, como lo sabemos nosotros, y si comprendéis, como no podeis ménos, que un mal tan grave y tan profundo demanda remedios heróicos y radicales, decidnos como Masones y puestos al órden: ¿concebís que ésto tenga otro más eficaz y decisivo que la publicidad?

Sepamos al fin quiénes son y lo que quieren Juan Antonio Perez, el Marqués de Seoane, vosotros, nosotros, todo el mundo. Luz, luz sobre todo. Luz sobre los hombres; luz sobre las cosas; luz, en fin, luz sobre los hechos de cada cual, si es verdad que hemos de ser todos para cada uno y cada uno para todos.

Dado en un lugar en donde reinan la paz y el silencio á 9 de Marzo de 1881 (e .: v .:).—Siguen las firmas.

SECCION DE NOTICIAS.

Cuando nuestros lectores reciban el presente número, ya habrá tomado posesion de su cargo el Gran Comendador y Gran Maestre electo nuestro ilustre y querido hermano Antonio Romero Ortíz, que no lo ha verificado ántes de ahora por las graves ocupaciones anejas al cargo de Presidente del Consejo de Ministros que desempeña el ilustre y tambien querido hermano Sagasta.

Daremos cuenta detallada á nuestros lectores de este acto que habrá de verificarse con todas las solemnidades de ritual.

La Respetable Logia *Cruz de hierro*, núm. 139, al Oriente de Valencia, al celebrar el primer aniversario de su instalacion en el dia tercero de Pascuas, ha conferido el titulo de Venerable honorario á nuestro querido hermano Juan Utor y Fernandez, como prueba de adhesion á los principios que éste sustenta y desenvuelve dentro de la Orden, y como premio á sus grandes servicios prestados en la organizacion del Gran Oriente de España.

Dicha Logia llama y apellida con razon al querido hermano Utor, «el restaurador de la Måsonería patria.»

Hemos recibido el primer número del *Boletín Oficial* de la Masonería tunecina, órgano del Supremo Gobierno provisorio de la Orden y de la Gran Logia Nacional, que contiene un decreto convocando la Gran Logia Nacional en Asamblea general, una crónica de las sesiones verificadas por ésta, el Reglamento de la Gran Logia tunecina, los Estatutos de la *Institucion de recompensas* de que hemos hecho mencion en otros números y varias circulares y decretos producidos en el año de 1880, que revelan la grande actividad de los altos dignatarios de la Orden en el expresado país, y sobre todo la fé masónica y el entusiasmo de su Presidente el ilustre y poderoso hermano N. S. Cassanello, y del Secretario general E. Nurri.

La Respetable Logia *Benito Juárez*, del Gran Oriente de Méjico, acaba de remitir al hermano Sagasta el título de Venerable honorario y una magnífica medalla de plata con el busto del restaurador de la República mejicana, distintivo de dicha Logia.

La medalla viene en un preciosísimo estuche de terciopelo. El título es una verdadera y admirable obra del arte caligráfico.

El acreditado periódico masónico de Lóndres *The Freemason*, ha publicado una série importantísima de artículos dando á conocer en todos sus detalles el estado de la Masonería española. La veracidad de los hechos que relata con admirable precision, nos dice que el hermano que los suscribe conoce perfectamente las cosas masónicas de España, no ya como ningun otro inglés de estos tiempos, si que como el español que más de cerca las haya tocado y visto.

Por esto y por la crítica imparcial con que ha revestido sus trabajos, nosotros expresamos nuestra más sincera gratitud al inteligente articulista h.º. H. Ecroid, que tanto ha contribuido con su pluma á que la luz se haga sobre asuntos de la Orden que se habian presentado envueltos entre las densas nieblas del error por lo tocante á España.

Durante los meses de Febrero, Marzo y Abril corriente, han sido registradas en la Gr.º. Secr.º. de la Seccion Sim.º. del Gr.º. Or.º. de España las CCart.º. CConst.º. de LLog.º. que se expresan á continuacion:

Hesperia, núm. 219, al O.º. de la Habana.

Luz del Cenit, núm. 220, al de Caravaca.—

Bética, núm. 221, al de Sevilla.

Fiat Lux, núm. 222, al de Ronda.

Patria y Lealtad, núm. 223, al de Alto de Sougo (Cuba).

Acacia, núm. 224, al de Sevilla.

Fortaleza, núm. 225, al de Tarragona.
 Luz de Cantabria, núm. 226, al de Santander.
 Paz y Verdad, núm. 227, al de Alcalá de los Gazules.
 Esperanza, núm. 228, al de Gibara (Cuba).
 Ciencia y virtud, núm. 229, al de Alcalá de los Gazules.
 Hijos del Crisol, núm. 230, al de Valencia.
 Union y Concordia, núm. 231, al de la Habana.
 Constancia, núm. 232, al de la Habana.
 Hijos de la Verdad, núm. 233, al de Santiago de Cuba.
 Hijos de la Luz, núm. 234, al de Santiago de Cuba.
 Faro de Iluro, núm. 235, al de Mataró.
 Iberia, núm. 236, al de Caibarien (Cuba).

El hermano Juan Antonio Perez acaba de dirigir un balaustre convocando á una asamblea general á todos los Soberanos Grandes Inspectores Generales, con el objeto, segun dice, de formar *un cuerpo fuerte, regular y duradero para matar de una vez las infinitas agrupaciones que la ambicion y la soberbia han venido creando en España.*

Es un documento que corre parejas con el de la Log.: *Razon*, y que ciertamente habrá de producir el mismísimo desden que todos los que ha dirigido al mundo masónico este gran comendador de zarzuela.

Hay monomanías contagiosas, y nosotros aconsejamos á nuestros hermanos que le abandonen á su misma impotencia, porque otra cosa sería perder un tiempo precioso, que de seguro necesitan los masones inteligentes aprovechar en asuntos más serios.

Por si nuestros lectores no conocian el retrato original de Juan Antonio Perez, les damos á continuacion el siguiente bosquejo, hecho á pluma por el mismo interesado.

Antes, sin embargo, aconsejamos á los que le lean que adopten toda clase de precauciones para no caerse de espaldas:

«Le habrán hablado á Vd., dice en una carta que dirige á un ilustre hermano, de muchas Logias de Cuba que, siendo mias, se han pasado; ¿por qué lo han hecho? Porque yo, que *no consiento pillos en la Orden los he procesado; mi gran trabajo ha sido ir limpiando la Masoneria de tanto elemento malo y perdido como en ésta habia.*»

¡Desgraciado Perez! Completamente destronado, sin huestes que le sigan, apela, como siempre, á esgrimir las armas de la calumnia y de la injuria contra los mismos que desde Agosto de 1879 á Octubre

de 1880 le remitieron la no despreciable suma de 1.662 pesos en oro.

Por respetos á nuestros lectores y á nosotros mismos, omitimos todo comentario á las palabras que dejamos subrayadas, recordando sólo que «el estilo es hombre.»

El Ante-Oidium ó medio fácil y seguro para curar la enfermedad de la viña, es el título de un prospecto escrito por nuestro hermano M. Launabras, miembro de la Logia *Porvenir* que tenemos á la vista, en cuyo prospecto se anuncia un remedio seguro para curar las enfermedades de la vid.

Los pedidos y cuantos datos se deseen acerca del particular, pueden solicitarse dirigiéndose al Sr. D. A. Launabras, Juanelo, 1, en Madrid.

Se ha puesto á la venta en las principales librerías de Madrid y provincias la Ley de Enjuiciamiento civil, anotada, concordada y ligeramente comentada por los abogados de este colegio D. Rafael Atard y nuestro querido hermano D. Serafin Cervellera.

Hemos tenido ocasion de examinar la citada obra, y en ella hemos encontrado que, apartándose los autores del sistema seguido por los que hasta aquí se han limitado á reproducir casi integramente el texto de la nueva ley, no obstante la amplificacion de sus títulos, comprenden en esta edicion, de que nos ocupamos en primer término, las concordancias de cada artículo de la ley con los de la anterior, la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia referente á la materia, un ligero comentario referente casi siempre á las modificaciones introducidas, con los motivos que las determinaron, y últimamente una noticia circunstanciada de cuantos artículos doctrinales vieron la luz en el *Boletín y Revista de Legislacion y Jurisprudencia*, que guardan relacion directa con los preceptos más importantes y que se hallan consignados en el nuevo Código de procedimientos.

Recomendamos muy eficazmente la adquisicion de esta obra á todos aquellos que por razon de sus necesidades, ocupaciones ó cargos tengan precision de conocer ó aplicar los procedimientos civiles de los tribunales, seguros de que nos han de agradecer el consejo.

El precio de la obra, no obstante constar de más de 600 páginas en 4.º mayor, es tan sólo de 7 pesetas 50 céntimos.

Se expende en casa de D. Serafin Cervellera, Jorge Juan, núm. 7, Madrid, y en las principales librerías de esta corte y de provincias.